INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA IPMC-002-2024

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE CANAL BANDA ANCHA DE INTERNET PARA LAS ESTACIONES DE POLICIA Y TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA CUNDINAMARCA.

INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día 22 de febrero de 2024 se llevó a cabo la publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes dentro de la convocatoria de Mínima Cuantía IPMC-002-2024, frente al cual se recibió una observación el día 23 de febrero de 2024 de parte del proponente DIFUDATOS SAS, a la que se procede a dar respuesta de la siguiente manera:

Observación
"Zipaquirá, febrero 23 de 2024 *Señores,* *Alcaldía Municipio de Cogua - Cundinamarca* *Buen día* *Agradecemos a la entidad hacer público todos los documentos adjuntados por todos los oferentes ya que es de carácter obligatorio por transparencia, ya que en el documento oferta económica hay errores en los cuales la entidad no ha verificado lo suficiente para rechazar esa oferta.* *Imagen 1 – 2 – 3* *Le solicitamos a la entidad y al proponente WG COMUNICACIONES SAS nos expliquen porque el cuadro de cantidad de megas es diferente al solicitado por la entidad y que no corresponde ni al publicado en la invitación, ni al de la adenda (solicitada por ellos mismos) y que tampoco concuerda con las 145 megas solicitadas y publicadas en la adenda No. 1; NO cumple con el numeral 8 "CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" de la invitación pública y el numeral 7.2 "CONDICIONES TÉCNICAS" siendo menor lo ofertado por el proponente NO CUMPLE y en este caso no sería subsanable.* *Imagen 1 cuadro Invitación 120 MBPS SOLICITADAS*

8.- CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

El Municipio requiere el servicio de canal banda ancha de Internet con una velocidad de descarga total de 110Mbps y de carga de 61 Mbps, (todos los servicios deben ser entregados en protocolo IPv6), de la siguiente forma:

Dependencia	Descripción de servicio	Descarga Mbps)	Carga (Mbps)
Alcaldía (palacio municipal) - ubicación: carrera 3 # 3 - 34	Servicio de internet banda ancha con tres (3) IPs públicas.	30 Mbps	15 Mbps
Biblioteca (esta se encuentra fuera del palacio municipal) - ubicación: calle 4 # 3 - 10	Servicio de internet.	15 Mbps	7 Mbps
Prensa y comunicaciones (palacio municipal) - ubicación: carrera 3 # 3 - 34	Servicio de internet.	10 Mbps	10 Mbps
Cultura (esta se encuentra fuera del palacio municipal) -ubicación: calle 3 # 2 - 30	Servicio de internet.	15 Mbps	7 Mbps
Deportes (esta oficina se encuentra fuera del palacio municipal) - ubicación: vía Rodamontal - Polideportivo	Servicio de internet.	5 Mbps	3 Mbps
Turismo (esta oficina se encuentra fuera del palacio municipal) - ubicación: carrera 2 # 2 - 00	Servicio de internet.	5 Mbps	3 Mbps
Concha Acústica - ubicación: carrera 2 - calle 3 - esquina.	Servicio de internet.	10 Mbps	5 Mbps
Inspección (esta oficina se encuentra fuera del palacio municipal) - ubicación: carrera 2 # 3 -26	Servicio de internet.	5 Mbps	3 Mbps
Estación de policía centro ubicación: contiguo a cultura	Servicio de internet con una (1) IP pública.	10 Mbps	5 Mbps
Casa de la Mujer – Barrio San José	Servicio de internet.	10 Mbps	10 Mbps
Estación de policía Neusa ubicación: vereda Cardonal frente a la represa del Neusa	Servicio de internet.	5 Mbps	3 Mbps

Todos los servicios entregados en protocolo IPv6.

El proponente deberá suministrar cuatro direcciones IP's fijas publicas privadas (IPv6) para identificación de la entidad en la red, destinadas a las siguientes dependencias:

Imagen 2-3 adenda 145 MBPS SOLICITADAS

ADENDA No. 1

La Invitación Pública establece la facultad para modificar los plazos y términos del proceso de selección a través de Adendas, consagrando que: *"(...) En el evento en el que se requiera modificar los plazos y términos del proceso de selección, se hará mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma estableciendo los cambios que ello implique a la presente Invitación Pública. (...)"*

Conforme con lo anterior, y en atención a la respuesta de las observaciones presentadas por interesados a la Invitación Pública, se procede a expedir adenda con el fin de modificar determinados aspectos de las condiciones técnicas mínimas, contenidos tanto en la invitación como en los estudios previos.

De ésta manera se expide la presente adenda bajo las siguientes condiciones:

PRIMERO: **MODIFICAR** el numeral 8 "CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" de la Invitación Pública y el numeral 7.2 "CONDICIONES TÉCNICAS" de los Estudios Previos, los cuales quedarán así:

"El Municipio requiere el servicio de canal banda ancha de Internet con una velocidad de descarga total de 145Mbps y de carga de 61 Mbps, (todos los servicios deben ser entregados en protocolo IPv6), de la siguiente forma:

Dependencia	*Descripción de servicio*	*Descarga Mbps)*	*Carga (Mbps)*
Alcaldía (palacio municipal) - ubicación: carrera 3 # 3 - 34	*Servicio de internet banda ancha con tres (3) IPs públicas.*	*30 Mbps*	*15 Mbps*
Biblioteca (esta se encuentra fuera del palacio municipal) - ubicación: calle 4 # 3 - 10	*Servicio de internet.*	*15 Mbps*	*7 Mbps*
Prensa y comunicaciones (palacio municipal) - ubicación: carrera 3 # 3 - 34	*Servicio de internet.*	*10 Mbps*	*10 Mbps*

Cultura (esta se encuentra fuera del palacio municipal) -ubicación: calle 3 # 2 - 30	*Servicio de internet.*	*15 Mbps*	*7 Mbps*
Deportes (esta oficina se encuentra fuera del palacio municipal) - ubicación: vía Rodamontal - Polideportivo	*Servicio de internet.*	*5 Mbps*	*3 Mbps*
Turismo (esta oficina se encuentra fuera del palacio municipal) - ubicación: carrera 2 # 2 - 00	*Servicio de internet.*	*5 Mbps*	*3 Mbps*
Concha Acústica - ubicación: carrera 2 - calle 3 - esquina.	*Servicio de internet.*	*10 Mbps*	*5 Mbps*
Inspección (esta oficina se encuentra fuera del palacio municipal) - ubicación: carrera 2 # 3 -26	*Servicio de internet.*	*5 Mbps*	*3 Mbps*
Estación de policía centro ubicación: contiguo a cultura	*Servicio de internet con una (1) IP pública.*	*10 Mbps*	*5 Mbps*
Casa de la Mujer – Barrio San José	*Servicio de internet.*	*10 Mbps*	*10 Mbps*
Estación de policía La Plazuela ubicación: Vereda La Plazuela (Centro poblado)	*Servicio de internet.*	*5 Mbps*	*3 Mbps*

Imagen 4 Cuadro oferta económica WG COMUNICACIONES SAS – OFERTA 140 MBPS – NO CUMPLE

VALOR DE LA OFERTA

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CANAL BANDA ANCHA DE INTERNET PARA LAS ESTACIONES DE POLICÍA Y TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COGUA CUNDINAMARCA.

ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Alcaldía (palacio municipal) - ubicación: carrera 3 # 3 - 34	Servicio de internet banda ancha con tres (3) IPs públicas	30 Mbps	915.181	173.884	1.089.065
2	Biblioteca (esta se encuentra fuera del palacio municipal) - ubicación: calle 4 # 3 – 10	Servicio de internet	15 Mbps	423.000	80.370	503.370
3	Prensa y comunicaciones (palacio municipal) - ubicación: carrera 3 # 3 - 34	Servicio de internet	10 Mbps	423.000	80.370	503.370
4	Cultura (esta se encuentra fuera del palacio municipal) - ubicación: calle 3 # 2 - 30	Servicio de internet	15 Mbps	423.000	80.370	503.370
5	Deportes (esta oficina se encuentra fuera del palacio municipal) - ubicación: vía Rodamontal - Polideportivo	Servicio de internet	10Mbps	282.000	53.580	335.580
6	Turismo (esta oficina se encuentra fuera del palacio municipal) - ubicación: carrera 2 # 2 - 00	Servicio de internet	10 Mbps	282.000	53.580	335.580
7	Concha Acústica - ubicación: carrera 2-Calle 3 esquina	Servicio de internet	10 Mbps	282.000	53.580	335.580
8	Inspección (esta oficina se encuentra fuera del palacio municipal) - ubicación: carrera 2 # 3 - 26	Servicio de internet	10 Mbps	282.000	53.580	335.580
9	Estación de policía centro - ubicación: contiguo a cultura.	Servicio de internet con una	10 Mbps	282.000	53.580	335.580
10	Casa Mujer- Barrio San Jose	Servicio de internet.	10 Mbps	282.000	53.580	335.580
11	Estación Policía La Plazuela	Servicio de internet.	10 Mbps	282.000	53.580	335.580
		VALOR MENSUAL:		**4.158.181**	**790.054**	**4.948.235**

SUBTOTAL	$ 29.107.267
IVA	$ 5.530.381
VALOR TOTAL	**$ 34.637.648**

Cordialmente,

Nino Forero Sánchez *Representante Legal* *Difudatos SAS* *Contacto: 3103233216 – 091 8512711* *Correo Electrónico: nino.forero@naw.com.co”*
Respuesta:
En atención a la observación del proponente DIFUDATOS S.A.S., la entidad procedió a verificar el detalle de la oferta económica del proponente WG COMUNICACIONES S.A.S., de lo cual se generó la publicación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes donde se calificó como rechazada en el sentido de que no cumplió con la totalidad de requisitos establecidos en la invitación pública, específicamente frente a la oferta económica. Cabe anotar que la entidad otorgó un término adicional para la presentación de observaciones al informe definitivo de verificación, hasta las 12:00 m del día veintisiete (27) de febrero de 2024. Es importante indicar que la entidad ha publicado todos los actos y documentos generados dentro de la presente convocatoria, situación que se evidencia en el respectivo proceso del SECOP II.

Luego de la publicación del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes llevada a cabo el día 26 de febrero de 2024, el proponente WG COMUNICACIONES S.A.S., presentó observación dentro de la oportunidad establecida, a la cual se procede a dar respuesta en el siguiente sentido:

Observación
“Cogua, Febrero 27 de .2024 *Señores* *MUNICIPIO DE COGUA* *Cogua (Cundinamarca).* *REF: INVITACIÓN PÚBLICA N.002-2024 DE MINIMA CUANTIA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CANAL BANDA ANCHA DE INTERNET PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y ESTACIONES DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE COGUA* *Estimados señores:* *De conformidad con la evaluación definitiva de la referencia, donde se considera que WG Comunicaciones no cumple con el aspecto técnico es de aclarar:* *La adenda realizada por la entidad se deduce entre un mínimo y un máximo de Mbps solicitados, ya que la sumatoria de las megas solicitadas por AREAS es de 120, y es claro donde se solicita ser distribuidos de “ la siguiente forma”*

Dependencia	Descripción de servicio	Descarga Mbps)	Carga (Mbps)
Alcaldía (palacio municipal) - ubicación: carrera 3 # 3 - 34	Servicio de internet banda ancha con tres (3) IPs públicas.	30 Mbps	15 Mbps
Biblioteca (esta se encuentra fuera del palacio municipal) - ubicación: calle 4 # 3 - 10	Servicio de internet.	15 Mbps	7 Mbps
Prensa y comunicaciones (palacio municipal) - ubicación: carrera 3 # 3 - 34	Servicio de internet.	10 Mbps	10 Mbps
Cultura (esta se encuentra fuera del palacio municipal) -ubicación: calle 3 # 2 - 30	Servicio de internet.	15 Mbps	7 Mbps
Deportes (esta oficina se encuentra fuera del palacio municipal) - ubicación: vía Rodamontal - Polideportivo	Servicio de internet.	5 Mbps	3 Mbps
Turismo (esta oficina se encuentra fuera del palacio municipal) - ubicación: carrera 2 # 2 - 00	Servicio de internet.	5 Mbps	3 Mbps
Concha Acústica - ubicación: carrera 2 - calle 3 - esquina.	Servicio de internet.	10 Mbps	5 Mbps
Inspección (esta oficina se encuentra fuera del palacio municipal) - ubicación: carrera 2 # 3 -26	Servicio de internet.	5 Mbps	3 Mbps
Estación de policía centro ubicación: contiguo a cultura	Servicio de internet con una (1) IP pública.	10 Mbps	5 Mbps
Casa de la Mujer – Barrio San José	Servicio de internet.	10 Mbps	10 Mbps
Estación de policía La Plazuela ubicación: Vereda La Plazuela (Centro poblado)	Servicio de internet.	5 Mbps	3 Mbps.

Dado lo anterior y en la evaluación definitiva donde es revisada la descripción de los items propuestos, WG Comunicaciones para tener una mejor eficiencia en la navegabilidad adiciona 20Mbps generando así el cumplimiento solicitado de 120Mbps en el aspecto técnico y los demás requisitos solicitados

Que en la resolución 047-2024 donde se declara desierto el proceso IPMC-002-024, donde se informa " que se realizo la evaluación del siguiente proponente WG COMUNICACIONES el cual tampoco cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la invitación pública"

Solicitamos de manera atenta sea revisada la evaluación dado que sí se cumple con este aspecto técnico mínimo requerido

WG COMUNICACIONES SAS
NIT 832.004.315-1

WILBERTO GUERRERO SANCHEZ
Nombre Representante legal"

Respuesta:

En atención a la presente observación, la entidad procede a aclarar lo siguiente:

1. El proponente WG COMUNICACIONES S.A.S., presentó su oferta económica de acuerdo con el cuadro de cantidades establecidos por la entidad dentro de las especificaciones técnicas contenidas en la Invitación Pública, razón por la cual es acorde con lo solicitado.
2. Lo anterior en atención a que adicional al anexo de oferta económica allegado por el proponente, presenta la FICHA TÉCNICA (Ver imagen 1), donde se establece el ofrecimiento de 145Mbps, razón por la cual a pesar de que la sumatoria de cada uno de los puntos no arroje la cantidad mencionada, ésta fue determinada por la entidad en esa forma.

WG-COMUNICACIONES SAS
NIT 832.004.315-1
LICENCIA N°96002182 -MINTIC

COMUNICACIONES SAS

FICHA TÉCNICA -VALOR DE LA OFERTA

Cogua, Febrero 19 de 2.024

Señores, **MUNICIPIO DE COGUA**
Cogua, Cundinamarca

REF: INVITACIÓN PUBLICA No 002- 2024 DE MÍNIMA CUANTÍA

Estimados señores:

Me comprometo a garantizar las condiciones técnicas del proceso cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CANAL BANDA ANCHA DE INTERNET PARA LAS ESTACIONES DE POLICIA Y TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA CUNDINAMARCA.",** mediante este documento manifiesto el conocimiento de las mismas y el cumplimiento en la cual ejecución del contrato en caso de ser adjudicado.

El Municipio requiere el servicio de canal banda ancha de Internet con una velocidad de descarga total de 145Mbps, (todos los servicios deben ser entregados en protocolo IPv6), de la siguiente forma:

Imagen 1. Extracto de la ficha técnica del proponente WG COMUNICACIONES S.A.S.

3. De ésta manera la entidad acoge la presente observación, en el entendido de que el proponente WG COMUNICACIONES S.A.S., está cumpliendo con el ofrecimiento mínimo establecido por la entidad en las especificaciones técnicas contenidas en la invitación pública, con su correspondiente adenda modificatoria.
4. Por lo anterior, se procederá a modificar el Informe de Evaluación en tal sentido y como consecuencia de ello revocar la resolución a través de la cual se declaro desierto la presente invitación.

Para todos los efectos, se expide a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).